



PROCESO	Impugnación de paternidad
DEMANDANTE	ULISES JOSE CAMPOS BLANQUICET
DEMANDADO	MARIA DE LOS ANGELES PEREZ PRIOLO
RADICADO	08758 31 84 001 2021 000238 00

Nota secretarial: A su despacho el asunto de la referencia y previo a fijar fecha de prueba de adn se requiere a las partes que informen el nombre del presunto padre del menor. Sírvase proveer.

Soledad, 01 de abril de 2022

MARIA CRISTINA URANGO PEREZ
SECRETARIA.

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD ATLANTICO, primero (01) de abril de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial precedente y como la ley le otorga al fallador la potestad de iniciar de oficio la investigación de la paternidad en la misma actuación, por cuanto se busca primordialmente establecer la verdadera filiación que es un derecho fundamental de todo ser humano se ordenará requerir a la señora MARIA DE LOS ANGELES PEREZ PRIOLO a fin de que informe el nombre y la dirección del presunto padre del menor para vincular en el proceso.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

Único: Requerir a la señora MARIA DE LOS ANGELES PEREZ PRIOLO a fin de que informe el nombre del presunto padre de la menor ULIANYS CAMPOS PEREZ.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ

Jueza

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD

Soledad, 05 de abril de 2022

NOTIFICADO POR ESTADO N° 041_ VÍA WEB

El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ